

### EVOLUCIÓN MERCADOS FINANCIEROS Y ESTRATEGIAS

El primer trimestre ha sido protagonizado por el recurrente tema de la inflación y, como novedad, también por una crisis bancaria que nos ha hecho recordar en algunos momentos la vivida en 2008. En este sentido, el tensionamiento de la política monetaria por parte de los bancos centrales empieza a dejar sus primeras víctimas, como así ha ocurrido en cualquier otro ciclo pasado de restricción financiera. En este caso, la crisis fue detonada por el banco estadounidense SVB, el cual estaba enfocado en dar servicio financiero a empresas de crecimiento especialmente en EEUU. Durante muchos años, los tipos cero o negativos crearon un campo de cultivo de empresas tecnológicas que podían conseguir financiación extremadamente barata para cualquier proyecto que quisiesen llevar a cabo. Con el giro radical en las condiciones de financiación durante el año pasado, esa liquidez casi ilimitada se ha terminado, provocando que las empresas con más necesidades de capital tengan que quemar sus reservas de efectivo como su principal fuente de financiación en el corto plazo. Por otro lado, muchos depósitos se están marchando a productos o activos que ofrecen mejores rentabilidades. Es así como algunos bancos, como el SVB o el Signature, han quebrado ante la imposibilidad de asumir las pérdidas de los activos que tenían que vender para hacer frente a la fuerte demanda de liquidez de sus clientes.

En Europa, las turbulencias se centraron en el banco suizo Credit Suisse, considerado entidad sistémica, que ya arrastraba serias dificultades desde hacía meses y que esta situación terminó por forzar su venta al banco rival UBS, con el objetivo de no crear un terremoto financiero igual que el de Lehman Brothers en 2008. Aunque se pudieron ver ciertos paralelismos con la crisis financiera de hace quince años, lo cierto es que la situación es bien distinta gracias a un sector mucho mejor preparado y con un menor apalancamiento que en aquel entonces. Adicionalmente, parecería que la FED está dispuesta a actuar con contundencia para evitar cualquier situación que pudiera asemejarse.

Por el lado de la política monetaria, tanto la FED como el BCE podrían estar ante el final de este ciclo de restricción monetaria. Comenzando por la FED, se cumplieron las expectativas con la subida de 25 puntos básicos hasta el rango de 4,75-5%, si bien Powell reconoció que se discutió la posibilidad de pausar las subidas hasta evaluar las posibles repercusiones de la crisis bancaria. El comunicado y las proyecciones económicas fueron algo más suaves de lo que se esperaba, algo que cabía esperar teniendo en cuenta el contexto actual de mayor incertidumbre. Durante la rueda de prensa,

Powell reconoció que la mayoría de los miembros del FOMC esperaban un endurecimiento del crédito como consecuencia de la inestabilidad en el sector bancario, lo cual podría ayudar a un entorno de precios más bajos. En este sentido, aunque Powell comenzó su intervención haciendo referencia a los acontecimientos recientes en el sector bancario, poco después dio paso al discurso sobre la inflación, dejando claro que este último sigue siendo el foco principal de la institución.

En el caso de la Autoridad Monetaria europea, siguió con su hoja de ruta subiendo los tipos de referencia otros 50 puntos básicos hasta el 3,5% el principal y al 3% el de depósito. Esta decisión fue ratificada por la mayoría del Comité, aunque Lagarde precisó que hubo algunos miembros que pidieron más tiempo para monitorizar la actual situación del sistema bancario. Por otro lado, el comunicado siguió manteniendo que la principal preocupación sigue siendo la inflación, que se mantiene aún demasiado elevada en la Eurozona. Por otro lado, Lagarde comunicó que a partir de ahora el BCE estará totalmente abierto a cualquier decisión futura dependiendo de los datos que se vayan conociendo, suprimiendo dar cualquier tipo de guía sobre cuáles serán las próximas decisiones en política monetaria.

Con todo ello, los niveles de los tipos de financiación a diez años se relajaron respecto a los máximos alcanzados en el año. Así, la deuda española a diez años cerró en el 3,30%, desde el 3,66% a cierre de diciembre; mientras que la italiana y la alemana acabaron en el 4,10% y 2,29%, respectivamente. Así, la prima de riesgo española se mantuvo relativamente estable en los 101pb y la italiana bajó hasta los 181pb.

En cuanto a la renta variable, los últimos meses han sido muy positivos para los índices bursátiles. Así, el EuroStoxx50 y el Ibex35 finalizaron con una fuerte alza trimestral del +13,74% para el primero, y del +12,19% para el segundo. De esta forma, la diferencia entre el comportamiento de la bolsa europea y la española se situó en negativo para el Ibex35, con un diferencial del -1,55%. Por otro lado, el principal índice estadounidense (el S&P500) cerró para el mismo periodo con una subida del +7,03%. En Asia, la bolsa china subió en el año un +4,63%; mientras que el índice global MSCI subió un +7,25%.

Para finalizar, el euro se apreció contra el dólar hasta los 1,08, recuperando parte de la fuerte depreciación sufrida durante el año pasado; mientras que el precio del crudo cerró en los 80\$ por barril y el oro en los 1969\$ la onza.

Indicadores financieros	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Marzo 2023
Tipo principal BCE	0,00%	2,50%	3,50%
Tipo Deuda Esp. 10 años	0,56%	3,66%	3,30%
Diferencial Deuda española	74 pb	109 pb	101 pb
Ibex 35	7,93%	-6,07%	12,19%
EuroStoxx 50	20,99%	-11,74%	13,74%
Dólar/Euro	1,13	1,07	1,08

Planes de pensiones	Fondo	Categoría	Rentabilidades anualizadas						Rentabilidad
			20 años	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año	En curso
GENERALI renta fija	GENERALI TRES	G.R.F.	0,51%	0,46%	-0,44%	-1,11%	-0,52%	-1,74%	0,34%
GENERALI mixto renta fija	GENERALI UNO	G. M.R.F.	1,36%	1,08%	1,19%	-1,08%	0,24%	-3,65%	2,63%
GENERALI mixto renta variable	GENERALI DOS	G. M.R.V.	3,29%	1,63%	3,36%	1,67%	7,16%	3,65%	7,44%
GERENALI renta variable	GENERALI CUATRO	G. R.V.	-	2,18%	4,92%	3,51%	12,87%	10,29%	12,01%
	GENERALI 2035	Plan 2035	-	-	-	-	-	-4,59%	2,06%
	GENERALI 2045	Plan 2045	-	-	-	-	-	-3,76%	2,13%
	GENERALI 2055	Plan 2055	-	-	-	-	-	-1,31%	-0,37%

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija a corto plazo y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

Generali Renta Fija se integra en Generali Tres F.P. cuya cartera está invertida 100% en renta fija, combinando activos monetarios y renta fija, mayoritariamente en el corto plazo, que pueden estar listados en España o en otro país miembro de la OCDE. Orientado a inversores conservadores

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037)
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Noviembre 2001
- **Comisión Anual Gestora:** 0,85%
- **Comisión Depositaria:** 0,03%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 7,172401 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 23,05 millones de euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	0,34%	0,34%	-1,74%	-1,55%	-5,45%	-4,27%	7,11%	10,80%
<b>TAE</b>	-	-	-1,74%	-0,52%	-1,11%	-0,44%	0,46%	0,51%

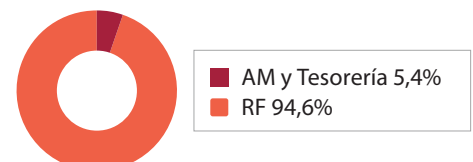
Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## RENTABILIDAD ANUAL

2017	2018	2019
-0,71%	-2,09%	0,43%
2020	2021	2022
-0,51%	-1,13%	-2,80%

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	8,01%	5,40%
<b>Renta Fija (RF)</b>	91,99%	94,60%
<b>Renta Variable (RV)</b>	0,00%	0,00%



**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 0,97 años

## PRINCIPALES TÍTULOS (\*\*)

**Renta Fija:** BTPS 1023; SPGB 0723; SPGB 0724; BTPS 0724; FRTR 0324; CCTS EU Float 1024.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



# GENERALI RENTA FIJA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N2620) ADSCRITO A GENERALI TRES FONDO DE PENSIONES (F0838)

Marzo-2023

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 3, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo medio.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

GENERALI Mixto Renta Fija se integra en GENERALI Uno F.P. cuya cartera combina activos monetarios, activos de renta fija y variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. Es un fondo que invierte mayoritariamente en renta fija, destinando un porcentaje a la inversión en bolsas de la zona euro (mínimo un 5% y máximo un 30%). Orientado a inversores moderados y que se van a jubilar a medio y corto plazo.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Diciembre 1988
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 10,415205 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 80,54 millones de euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	2,63%	2,63%	-3,65%	0,73%	-5,29%	12,54%	17,51%	31,14%
<b>TAE</b>	-	-	-3,65%	0,24%	-1,08%	1,19%	1,08%	1,36%

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## RENTABILIDAD ANUAL

2017	2018	2019
2,54%	-3,80%	5,00%
2020	2021	2022
-0,76%	1,75%	-9,98%

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	5,52%	5,01%
<b>Renta Fija (RF)</b>	80,15%	80,51%
<b>Renta Variable (RV)</b>	14,33%	14,48%



**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 3,05 años

## PRINCIPALES TÍTULOS

**Activos Monetarios y Renta Fija:** BTPS 0626; SPANISH GOV'T 0727; FRTR 1126; BTPS 0827; DBR 0827; SPANISH GOV'T 0726.

**Renta Variable:** ASML HOLDING NV; TOTAL SE; SAP SE; SANOFI; SIEMENS AG-REG; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI.



# GENERALI MIXTO RENTA FIJA, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N0051) ADSCRITO A GENERALI UNO FONDO DE PENSIONES (F0170)

Marzo-2023

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 5, es decir, tiene un perfil de riesgo medio alto.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

Es un Fondo Mixto que invierte principalmente en títulos de renta variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. La inversión en renta variable (entre un 30% y un 75%) se equilibra con una posición en renta fija europea. Se trata de una cartera flexible pudiendo variar los porcentajes de inversión según las perspectivas de los mercados. Está dirigida a ahorradores que quieren diversificar en bolsas europeas en un horizonte de medio y largo plazo.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Octubre 1997
- **Comisión Anual Gestora:** 1,50%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 8,743109 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 29,49 millones de euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	7,44%	7,44%	3,65%	23,05%	8,65%	39,13%	27,52%	90,92%
<b>TAE</b>	-	-	3,65%	7,16%	1,67%	3,36%	1,63%	3,29%

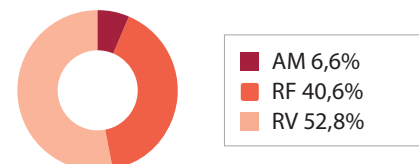
Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## RENTABILIDAD ANUAL

2017	2018	2019
5,19%	-8,49%	12,15%
2020	2021	2022
-4,16%	10,98%	-9,69%

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	5,49%	6,62%
<b>Renta Fija (RF)</b>	42,32%	40,58%
<b>Renta Variable (RV)</b>	52,19%	52,80%



**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 2,80 años

## PRINCIPALES TÍTULOS (\*\*)

**Activos Monetarios y Renta Fija:** FRTR 1126; BTSP 0626; SPGB 0427; CCTS EU Float 1024; DEXGRP 0224; BTSP 0827.

**Renta Variable:** ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; SIEMENS AG-REG; SANOFI; L'OREAL.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.



# GENERALI MIXTO RENTA VARIABLE, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N1255) ADSCRITO A GENERALI DOS FONDO DE PENSIONES (F0171)

Marzo-2023

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 6, es decir, tiene un perfil de riesgo alto.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

Se trata de un Plan que invierte principalmente en títulos de renta variable que cotizan en el mercado continuo español y en los mercados europeos. El objetivo es invertir entre el 75% y el 100% en renta variable. La cartera se compone de fondos de inversión y valores cotizados, lo que permite acceder a una gran diversificación de valores. Está orientado a inversores con un perfil de riesgo elevado, así como a aquellas personas con un horizonte temporal de medio y largo plazo, que quieren aprovechar la mayor rentabilidad histórica de la renta variable en periodos largos.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Junio 2004
- **Comisión Anual Gestora:** 1,50%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 12,040024 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 16,78 millones de euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años
<b>Rentabilidad</b>	12,01%	12,01%	10,29%	43,80%	18,81%	61,69%	38,10%
<b>TAE</b>	-	-	10,29%	12,87%	3,51%	4,92%	2,18%

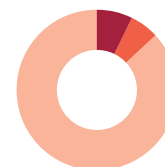
Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## RENTABILIDAD ANUAL

2017	2018	2019
7,48%	-11,33%	16,83%
2020	2021	2022
-7,81%	19,00%	-10,10%

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	5,14%	7,25%
<b>Renta Fija (RF)</b>	8,55%	5,98%
<b>Renta Variable (RV)</b>	86,31%	86,76%



AM 7,3%
RF 6,0%
RV 86,8%

**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 0,39 años

## PRINCIPALES TÍTULOS (\*\*)

**Renta Fija:** BTPS 1023; CCTS EU Float 1024.

**Renta Variable:** ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; TOTAL SE; INFINEON TECHNOLOGIES AG; SIEMENS AG-REG; SAP SE.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

En el sitio web <http://www.generali.es> tiene a su disposición, además del Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe, el Reglamento Interno de Conducta, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Fondo de Pensiones, un ejemplar actualizado de las especificaciones (Reglamento) del Plan, de las normas de funcionamiento del fondo, del Reglamento de funcionamiento del defensor del partícipe y de la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo.





# GENERALI RENTA VARIABLE, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N3364) ADSCRITO A GENERALI CUATRO FONDO DE PENSIONES (F1126)

Marzo-2023

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2035 se integra en Generali 2035 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2035. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación.

Aualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2035) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 9,518886 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 2.811.622 euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	2,06%	2,06%	-4,59%	-	-	-	-	-
<b>TAE</b>	-	-	-4,59%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	23,67%	19,57%
<b>Renta Fija (RF)</b>	69,97%	67,80%
<b>Renta Variable (RV)</b>	6,37%	12,63%



■ AM 19,6%  
■ RF 67,8%  
■ RV 12,6%

**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 6,37 años



# GENERALI 2035, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5442) ADSCRITO A GENERALI 2035 FONDO DE PENSIONES (F2170)

Marzo-2023

## **PRINCIPALES TÍTULOS (\*\*)**

**Activos Monetarios y Renta Fija:** FRTR 10/27; BTPS 0324;BTPS 0829; DEUTSCHLAND REP 0137; FRTR 0531; FRTR 0324.

**Renta Variable:** IBERDROLA SA; ASML HOLDING NV; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; SIEMENS AG-REG; SAP SE; SCHNEIDER ELECTRIC SE.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

En el sitio web <http://www.general.es> tiene a su disposición, además del Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe, el Reglamento Interno de Conducta, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Fondo de Pensiones, un ejemplar actualizado de las especificaciones (Reglamento) del Plan, de las normas de funcionamiento del fondo, del Reglamento de funcionamiento del defensor del partícipe y de la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo.

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## **HECHOS RELEVANTES**

Este Plan de Pensiones ha cambiado el perfil de riesgo financiero pasando de la categoría 2 (bajo) a una categoría 3 (bajo medio).

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2045 se integra en Generali 2045 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2045. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación. Anualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2045) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 9,600035 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 857.686 euros

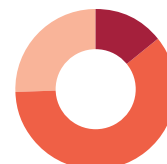
## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	2,13%	2,13%	-3,76%	-	-	-	-	-
<b>TAE</b>	-	-	-3,76%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

## COMPOSICIÓN DEL FONDO

	Trimestre anterior	Trimestre actual
<b>Activos Monetarios (AM)</b>	39,73%	14,41%
<b>Renta Fija (RF)</b>	49,79%	60,33%
<b>Renta Variable (RV)</b>	10,48%	25,26%



AM	14,4%
RF	60,3%
RV	25,3%

**Duración Renta Fija y Activos Monetarios:** 6,50 años



# GENERALI 2045, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5443) ADSCRITO A GENERALI 2045 FONDO DE PENSIONES (F2173)

Marzo-2023

## PRINCIPALES TÍTULOS (\*\*)

**Activos Monetarios y Renta Fija:** FRTR 0531; BTPS 1224; FRANCE O.A.T. 0526; SPGB 1029; SPGB 0735; FRTR 1027.

**Renta Variable:** ASML HOLDING NV; SIEMENS AG-REG; LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI; SAP SE; IBERDROLA SA; TOTAL SE.

(\*\*) Descripción adaptada a la nomenclatura de Bloomberg.

En el sitio web <http://www.generalis.es> tiene a su disposición, además del Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe, el Reglamento Interno de Conducta, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Fondo de Pensiones, un ejemplar actualizado de las especificaciones (Reglamento) del Plan, de las normas de funcionamiento del fondo, del Reglamento de funcionamiento del defensor del partícipe y de la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo.

## CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.

## INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS

En cumplimiento de la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, se informa a continuación de los siguientes indicadores:

### INDICADOR DEL RIESGO FINANCIERO

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo muy bajo.



La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del plan de pensiones, y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir un indicador fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo. Se encuentra establecido en esta categoría atendiendo a los activos principalmente de renta fija, renta variable y tesorería en los que invierte, teniendo en cuenta su exposición, fundamentalmente, al riesgo de mercado por la variación de los tipos de interés y el precio de los activos, al riesgo de divisa en activos emitidos en divisas distintas al euro, y al riesgo de crédito por la variación en el rating o la calidad crediticia de los activos, de inversión en derivados para la cobertura del riesgo de cobertura no perfecta o incumplimiento de una de las partes, de acuerdo con la política de inversión en el que se encuentra adscrito el Plan.

### ALERTAS DE LIQUIDEZ

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones son las siguientes:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

## VOCACIÓN DEL PLAN

El Plan Generali 2055 se integra en Generali 2055 Fondo de Pensiones que tiene una política de inversión cuyo objetivo es proporcionar una cartera diversificada pensada para aquellos partícipes que planeen jubilarse alrededor del año 2055. El principal objetivo de la cartera es un equilibrio entre estabilidad y crecimiento patrimonial, que reduce el nivel de riesgo del plan de pensiones a medida que se acerca la fecha objetivo de jubilación. Anualmente se revisarán los porcentajes de renta fija y renta variable, optimizándolos para adaptarse al plazo del tiempo, según figura en su Declaración comprensiva de los Principios de Política de inversión.

El principio básico de este análisis consiste en que, cuando el plazo de inversión es largo la mejor opción es aprovechar el alto potencial de revalorización de la renta variable, mientras que cuando la fecha objetivo de jubilación (alrededor del año 2055) se aproxima es conveniente tener una inversión más conservadora en la que prime la renta fija. De esta forma, el perfil de riesgo irá evolucionando de forma decreciente, reduciendo el riesgo del fondo y adaptándose de esta forma al perfil de riesgo del partícipe.

## DATOS PRINCIPALES

- **Entidad Gestora y Promotora:** GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NIF A28007268 (G0037).
- **Entidad Depositaria:** BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA, NIF W00111171 (D0197). Entre las entidades Gestora y Depositaria del fondo no existe ningún tipo de vínculo empresarial de los previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, perteneciendo a grupos empresariales distintos.
- **Fecha de Constitución:** Julio 2021
- **Comisión Anual Gestora:** 1,30%
- **Comisión Depositaria:** 0,065%
- **Valor Liquidativo (31/03/2023):** 9,848117 €
- **Patrimonio (31/03/2023):** 336.540 euros

## RENTABILIDAD ACUMULADA (DATOS AL 31-03-2023)

	Año en curso	3 meses	12 meses	3 años	5 años	10 años	15 años	20 años
<b>Rentabilidad</b>	-0,37%	-0,37%	-1,31%	-	-	-	-	-
<b>TAE</b>	-	-	-1,31%	-	-	-	-	-

Las rentabilidades históricas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

En el sitio web <http://www.generali.es> tiene a su disposición, además del Documento de Datos Fundamentales para el Partícipe, el Reglamento Interno de Conducta, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Fondo de Pensiones, un ejemplar actualizado de las especificaciones (Reglamento) del Plan, de las normas de funcionamiento del fondo, del Reglamento de funcionamiento del defensor del partícipe y de la declaración de los principios de la política de inversión del Fondo.



# GENERALI 2055, PPI

PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL (N5444) ADSCRITO A GENERALI 2055 FONDO DE PENSIONES (F2174)

Marzo-2023

## **CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES VINCULADAS**

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a los conflictos de interés que pudieran producirse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso un posible conflicto de interés planteado perjudique al Fondo de Pensiones gestionado.

La realización de operaciones vinculadas deberá ser autorizada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. No obstante, lo anterior, la autorización previa de estas operaciones ha sido delegada por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora en el Comité de Inversiones de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto.

Para que una operación vinculada pueda ser autorizada deberá ser realizada en interés exclusivo del fondo de pensiones gestionado y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Si pese a reunir ambos requisitos, se considera que, de realizarse la operación, se vulneran las normas éticas, se abstendrá de autorizarla.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, el Consejo de Administración de la Entidad Gestora ha acordado que no necesitarán autorización previa del Comité de Inversiones aquellas operaciones vinculadas consideradas repetitivas y que, por no suponer un volumen de negocio significativo puedan considerarse de escasa relevancia, si bien, se realizarán, con carácter posterior y con la periodicidad que esté establecida, los correspondientes controles. Tampoco necesitarán autorización previa aquellas operaciones que, aun teniendo la consideración de operación vinculada hayan sido autorizadas expresamente por la Comisión de Control de los fondos gestionados o por el Consejo de Administración de la Entidad Gestora. De estas operaciones se realizará un control posterior para comprobar que fueron realizadas en los términos autorizados.